



**Organización
Panamericana
de la Salud**



Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

01/2010.03 *Términos de Referencia*

27 – 29 octubre 2010

Washington – D.C.

HSS/MT 01/2010.03
Original: Inglés/Español

**1^{ra} REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA PLATAFORMA
REGIONAL DE ACCESO E INNOVACIÓN PARA LA SALUD**

Washington, DC., 27, 28 y 29 de octubre del 2010

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Organización Panamericana de la Salud
2010**

Comité Consultivo de la Plataforma Regional de Acceso e Innovación para la Salud

Términos de Referencia

Este grupo asesor compromete a expertos y actores regionales a proporcionar orientación estratégica y guía para el buen desarrollo de la plataforma regional de acceso e innovación para la salud.

Rol

1. Revisar y hacer recomendaciones sobre la visión y objetivos actuales para el desarrollo de la Plataforma Regional y su articulación con otras actividades en curso.
2. Analizar y hacer recomendaciones que sentarán las bases para una estrategia y un plan de trabajo, incluyendo el establecimiento de prioridades y actividades clave.
3. Revisar los aspectos tecnológicos de la Plataforma y otros instrumentos y hacer recomendaciones para asegurar que sirvan para alcanzar las metas establecidas.
4. Examinar la necesidad de grupos de trabajos especializados en determinados temas y establecer el alcance y los resultados esperados de estos grupos.
5. Discutir y hacer recomendaciones sobre la financiación y esquemas logísticos que garanticen la sostenibilidad y el crecimiento de la Plataforma y sus proyectos asociados.
6. Revisar y recomendar los modelos de gobernanza y adhesión a la Plataforma.
7. Promover y fomentar la Plataforma entre los colegas, instituciones y países en su ámbito de influencia, con el fin de ampliar la participación de actores regionales.
8. Recomendar vínculos con organizaciones externas dentro y fuera de la Región.

Membresía y organización

Serán miembros del comité

1. Los individuos designados por la Directora de la OPS en carácter de expertos por el término de un año y cuya designación no es transferible.
2. La Directora y los funcionarios designados por ella y un representante de TDR (*Special Programm for Research and Training in Tropical Diseases*)
3. La Secretaría del comité estará a cargo del proyecto de Medicamentos y Tecnologías Sanitarias (HSS/MT)
4. El Comité Consultivo designará un presidente y un vicepresidente
5. El Comité Consultivo estará compuesto por no menos de 8 y no más de 20 personas.
6. Personal técnico adicional de la OPS y/u otros expertos o interesados pueden ser invitados como observadores y participar en los debates, mas no poseerán atributos en la toma de decisiones.

Reglas de procedimientos

1. El Comité Consultivo elegirá un presidente y un vicepresidente por un período de 12 meses. El presidente es responsable de convocar las reuniones (presenciales y virtuales) en coordinación con la secretaría. El presidente es responsable de moderar la reunión bajo una agenda preestablecida.
2. Las disposiciones y recomendaciones se decidirán por consenso siempre que sea posible. En el supuesto de que un consenso no pueda ser alcanzado, el informe de la reunión recogerá todas las opciones propuestas.
3. Todos los miembros del consejo aprobarán el informe de la reunión que será elaborado por la secretaría.
4. La reunión se llevará a cabo en español/ inglés (con traducción simultánea)